

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Bernardo Rivera Salazar.
Demandados: Carlos Héctor Cárdenas Petuma.
Rad: 2020-00096.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 054

El día 16 de febrero de 2021, la Policía Nacional-Dirección de tránsito y transporte del Municipio de Anserma, entregó el oficio N° S-2021 056/SETRA UNCO 29-25 dejando a disposición un automóvil que se había pedido inmovilizar en este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido por el señor BERNARDO RIVERA SALAZAR C.C. 4.343.865 en contra del señor CARLOS HECTOR CARDENAS PETUMA C.C. 75.036.806.

Procede entonces este juzgado segundo promiscuo municipal de Anserma, Caldas a ORDENAR el secuestro del vehículo solicitado; que aparece como propiedad del demandado CARLOS HECTOR CARDENAS PETUMA. Comisionando para esa labor a la Alcaldía Municipal de Anserma, Caldas.

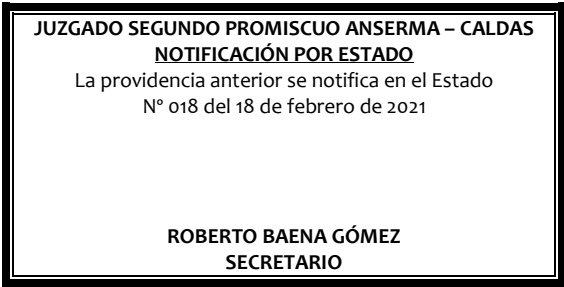
Vehículo, con las siguientes características:

Clase: Automóvil, Marca MAZDA, Línea: Allegro, Carrocería: Tipo Sedan, Cilindraje: 1800, Color: Strato Perla, Modelo 2000, Motor número: ZM319732, Chasis Número: 9FCBJ42MOY0000402, Placa: ANK-254, Servicio Particular , para tal efecto, se ordena expedir despacho comisorio al señor Alcalde Municipal de Anserma, Caldas, quien determinará la dependencia que realizará el secuestro, con los insertos del caso.

Se **AUTORIZA** al comisionado para escoger el secuestro, fijarle los honorarios, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el momento de la diligencia, determinar la fecha de realización de la misma, según su agenda. Una vez realizada se le solicita enviar los resultados a este despacho ubicado en la Carrera 4 con calle 13 esquina, piso 2 del municipio de Anserma, Caldas. Correo Electrónico: jo2prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 8532394

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ



Firmado Por:

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Bernardo Rivera Salazar.
Demandados: Carlos Héctor Cárdenas Petuma.
Rad: 2020-00096.

AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1ac7873abd83429f837625d120e9541f4affec456d7072eeb8bdf78e4db75451
Documento generado en 17/02/2021 02:48:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>